

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO EN PANAMÁ



“Los derechos del autor © ” – La Marcha Global Contra el Trabajo Infantil 2014

‘El análisis de la situación de Trabajo Infantil Doméstico en Panamá’ se llevó a cabo por Instituto para el Desarrollo de la mujer y la infancia (IDEMI) en el año 2013 en el marco del proyecto de La Marcha Global Contra el Trabajo Infantil con el apoyo del Programa IPEC de la OIT. IDEMI es el socio de la sociedad civil para las actividades relacionadas a la campaña mundial sobre trabajo infantil doméstico de La Marcha Global.

La Marcha Global Contra el Trabajo Infantil
Secretaría Internacional
L-6, Kalkaji,
Nueva Delhi-110019,
India
www.globalmarch.org

LISTA DE CONTENIDOS

1. SITUACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN PANAMÁ	4
1.1 Características educativas de los niños en trabajo infantil	4
1.2 Características económicas de los niños en trabajo infantil	4
2. TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	5
2.1 Últimas Estadísticas del Trabajo Infantil Doméstico	5
2.2 Tareas realizadas	6
2.3 Remuneración	6
2.4 PELIGROS, EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL TID	6
2.5 CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	7
3. INTERVENCIÓN NACIONAL ANTE EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO Y LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR	8
3.1 Marco jurídico Internacional ratificado por Panamá	8
3.2 Legislación nacional	8
3.3 Mecanismos institucionales	10
3.4 Políticas gubernamentales	10
3.5 Recursos y partidas presupuestarias	11
3.6 Acciones y esfuerzos	11
4. CARENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO	13
4.1 En general	13
4.2 Para la niñez que trabaja pese a que la norma les prohíbe	13
4.3 Trabajo infantil doméstico	13

ANEXO 1 : LISTA DE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL EN PANAMÁ

ANEXO 2: CUADRO ESTADÍSTICO DE NIÑEZ TRABAJADORA /CENSO 2012

ANEXO 3: DECLARACIÓN DE ADOLESCENTES DE LA RED VOZ DE LA NIÑEZ 12 DE JUNIO DE 2-13

1. SITUACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL EN PANAMÁ

La Contraloría General de la República (CGR), por medio del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), ha realizado cuatro Encuestas de Trabajo Infantil en los años 2000, 2008, 2010 y 2012, que se han institucionalizado en colaboración con el MITRADEL¹. Esta encuesta es el único instrumento que recopila información directamente de los niños y niñas de 5-17 años de edad sobre su participación en actividades económicas y las condiciones de trabajo. De tal forma, provee datos confiables y comparables que permiten conocer la dimensión y características del trabajo infantil; aporta en la generación de conocimientos y promueve análisis sobre el tema; y desde esa perspectiva, ayuda a sustentar el diseño y adecuación de políticas y programas que conduzcan a la erradicación del problema. Además, administra CETIPPAT²-INFO, que contiene indicadores claves. (Encuesta 2010)

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) realizó en octubre del 2012 la Encuesta de Trabajo Infantil (ETI) con el propósito de disponer de información que permita evaluar el impacto de la inserción de los menores en el mercado laboral, a fin de determinar las características en que se da su participación en el mismo y la posible existencia y causa de condiciones de explotación. La encuesta proporciona información fundamental para la elaboración de políticas específicas para la población de esas edades, y para el seguimiento y evaluación de los programas que desarrollan los distintos agentes sociales tendientes a erradicar las peores formas de trabajo infantil. (Encuesta 2012)

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Trabajo Infantil (ETI) 2012, la población total en viviendas con menores de 5 a 17 años de edad es de 2 466 889. En el 2012 había 901 066 personas de 5 a 17 años en el país: el 37.5 por ciento tiene de 5 a 9 años, el 39.8 por ciento de 10 a 14 años y el 22.7 por ciento tiene de 15 a 17 años de edad. En cuanto a la composición por sexo de este grupo poblacional, se observa que el 52.0 por ciento son hombres y el 48.0 por ciento son mujeres.

En lo relativo al trabajo infantil, la encuesta registró 50 410 niños y niñas en esa condición, lo que representa el 5.6% del total de la población en esas edades. De las 50 410 personas que se encuentran en trabajo infantil, el 74 por ciento son niños y el 26 por ciento son niñas. El trabajo infantil se concentra en las áreas rurales y comarcales del país, ya que el 73.2 por ciento de los niños se concentran en esas áreas.

1.1 Características educativas de los niños en trabajo infantil

En lo relativo al nivel de instrucción de los niños en trabajo infantil (50 410 personas), la encuesta reveló que el 3.3 por ciento no tiene ningún grado aprobado, el 51.3 por ciento tiene algún grado de primaria y el 44.6 por ciento tiene algún año de secundaria, 0.2 aprobó la escuela vocacional y 0.6 el preescolar. Por otro lado, sólo el 61.0 por ciento asiste a la escuela y el 39.0 por ciento, es decir, 19 673 menores de 5 a 17 años, trabajan y no asisten a la escuela.

Sólo el 61.0 por ciento de la población en trabajo infantil asiste a la escuela, lo que equivale a 30 737 personas, de las cuales 21 675 son niños y 9 062 son niñas; observándose una inasistencia bastante alta de los niños en trabajo infantil.

1.2 Características económicas de los niños en trabajo infantil

Encontramos que de los 50 410 niños y niñas, 6752 que representan el 22.0 por ciento, declararon haber empezado a trabajar entre los 5 y los 9 años; 19 329 con el 62.9 por ciento empezaron a trabajar entre los 10 y 14 años; y 4 656 niños que representan el 15.1 por ciento comenzaron a trabajar entre los 15 y los 17 años. Las edades que destacan entre estos intervalos son de 9, 10, 12 y 15 años de edad.

¹ Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

² Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección a la Persona Adolescente Trabajadora

Las actividades en las que mayoritariamente están insertos son: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas (56.0 por ciento) con el comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (16.3 por ciento); con la construcción (7.0 por ciento), industrias manufactureras (4.4 por ciento), transporte, almacenamiento y correo (4.1 por ciento) y **actividades de los hogares en calidad de empleadas**, actividades indiferenciadas de producción de bienes y **servicios de los hogares (3.9 por ciento)**.

Por sexo, se evidencia el predominio de los niños en las actividades relacionadas con: la agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y actividades de servicios conexas (73.0 por ciento), comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (69.2 por ciento), construcción (99.6 por ciento), transporte (100.0 por ciento); **mientras que las niñas predominan en la actividad relacionada con las actividades de los hogares en calidad de empleadas, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares (84.6 por ciento)** y hoteles y restaurantes (57.3 por ciento).

En cuanto a la categoría en la ocupación, la encuesta reveló que de los 50 410 en trabajo infantil, el 33 por ciento es empleado, el 16 por ciento trabaja por cuenta propia, y el 51 por ciento es trabajador familiar.

A su vez, de los 16 389 que trabajan como empleados, el 47.4 por ciento devenga un salario mensual menor de B/.100.00, el 24.2 por ciento devenga entre B/.100.00 y B/.174.00, el 9.9 por ciento devenga entre B/.175.00 y B/.249.00, y el 18.5 por ciento devenga más de B/.250.00. El 25.2 por ciento de los empleados trabaja en promedio menos de 15 horas semanales, el 36.9 por ciento trabaja de 25 a 34 horas, y el 37.9 por ciento trabaja 35 y más horas semanales.

2. TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO

2.1 Últimas Estadísticas del Trabajo Infantil Doméstico (TID)

Según la Encuesta de 2012, a nivel nacional en el servicio doméstico hay una población de 1 976 personas menores de edad, de los cuales 304 son hombres y 1672 son mujeres, en edades de 9 a 17 años.

La jornada nocturna está legalmente prohibida, y en ella trabajan más las niñas que los niños; se da principalmente en hoteles y restaurantes y en hogares privados con servicio doméstico. (Según encuesta 2010)

Superan las 36 horas semanales las niñas, que dedican en promedio 47,2 horas a la semana al trabajo en hogares privados con servicio doméstico. En promedio, al trabajo en el servicio doméstico le destinan tanto niños como niñas 69,0 horas en el área indígena, 48,4 horas en el área rural y 45,5 en el grupo de 15-17 años. (Encuesta 2010)

MÉTODO DE ATRACCIÓN AL TID

1. Alguna persona que trabaja en la comunidad (esto para el área rural e indígena): puede ser educador, finquero, funcionario de alguna institución presente en la comunidad, personas que comercializan en las comunidades... A veces ellos preguntan si hay alguna "joven" (al final puede ser una menor de edad) que desea trabajar y otras veces ellas o su familia les piden a estas personas que les consigan un trabajo.
2. Alguna amiga, hermana, prima, tía o cualquier otro familiar que ya está trabajando le promueve el trabajo doméstico como algo bueno para ganar dinero para las necesidades, mejor comida y conocer otros lugares.
3. Anuncio por la radio o periódico (si tiene acceso o cobertura) a través de mensajes que anuncian que se necesita empleada doméstica para trabajar en la capital, buen sueldo, preferible del interior.
4. También algún familiar como tía, madrina o comadre que vive en la capital o cabecera de la provincia les ofrece trabajo o promete buscarles un buen empleo mientras se queda a trabajar con su promotora.
5. Los padres les insisten en que salgan a trabajar para que ayuden a la familia y ganen dinero para poder estudiar.
6. Hay personas que las captan y refieren a las agencias de colocación.
7. Las maestras, por ayudar, les refieren a un trabajo infantil doméstico.

2.2 Tareas realizadas

Generalmente las niñas, niños y adolescentes que realizan trabajo doméstico en hogares privados, realizan tareas relacionadas con las labores domésticas, como limpieza general fuera y dentro de la casa, cocinar, lavar, planchar ropa, cuidar infantes, “acompañar” o cuidar y servir a un anciano (muchas veces enfermo) o a un adulto incapacitado, cuidado de la mascota, hacer mandados como ir a hacer compras que necesite uno de los miembros de la familia. Estar disponibles para servir a cualquier miembro de la familia y a la hora que le pidan, especialmente si viven en la casa de su empleador.

2.3 Remuneración

A su vez, de los 16 389 que trabajan como empleados, el 47.4 por ciento devenga un salario mensual menor de B/.100.00, el 24.2 por ciento devenga entre B/.100.00 y B/.174.00, el 9.9 por ciento devenga entre B/.175.00 y B/.249.00, y el 18.5 por ciento devenga más de B/.250.00. El 25.2 por ciento de los empleados trabaja en promedio menos de 15 horas semanales, el 36.9 por ciento trabaja de 25 a 34 horas, y el 37.9 por ciento trabaja 35 y más horas semanales (Encuesta 2012). En este rango de empleados entran las trabajadoras domésticas. (Aun en esta encuesta las minas en TID son invisibles).

Según datos extraoficiales hay una población en trabajo infantil doméstico que no recibe ningún tipo de remuneración, sólo techo y comida o alguna ayuda para sus necesidades.

2.4 PELIGROS, EFECTOS Y CONSECUENCIAS DEL TID

El trabajo infantil doméstico conlleva una serie de peligros, como violación de derechos, explotación, abusos, maltrato o discriminación.

MALTRATO FÍSICO: recibe golpes, pellizcos, amagos, enfermedades de la piel por la exposición a productos y utensilios peligrosos sin ninguna protección, cansancio por las largas jornadas de trabajo sin tiempo libre o descanso adecuado, mala alimentación.

EFECTOS PSICOLÓGICOS: baja autoestima, agresiones verbales, acusaciones y amenazas, depresión por la tristeza y soledad al sentirse lejos de su familia, la discriminación (por ser indígena o campesina), desvalorización del trabajo que realiza, sin salario, sumisa, obediente, resignación a soportar la situación por no tener otra opción, sin recreación ni amistades.

EFECTOS SOCIALES: limitadas oportunidades educativas, bajo rendimiento académico, fracasos, o repite el curso, abandono escolar, aislamiento de su familia. Rompe lazos familiares y con su área de origen, violación de sus derechos laborales y humanos, algunas caen en problemas de prostitución.

TESTIMONIO DE UNA ADOLESCENTE EN TID

“Soy María Ruíz, tengo 15 años, y tres hermanos que están en la escuela. Mi familia depende de lo que mi papá obtiene de la agricultura de subsistencia. Soy de una comunidad en la provincia de Veraguas, tengo que caminar dos horas desde donde me deja el carro para llegar a la comunidad, así hice mis estudios hasta noveno grado.

Empecé a trabajar a los 14 años de edad, una persona que trabaja en la comunidad me ofreció trabajo para que siguiera mis estudios, pero allí me trataban mal, me regañaban, me decían cosas ofensivas. Las niñas que vivían allí conmigo peleaban conmigo, me pegaban, hasta me hacían llorar, por esta situación me tuve que salir de allí

Actualmente vivo con personas desconocidas, mi mamá me ubico allí, hago oficios como barrer, trapería, cocinar, fregar... pero no me pagan.

La situación que me preocupa es que voy mal en español y me siento triste, no me hallo bien en donde estoy, vivo sin mis padres, siempre he estado acostumbrada a vivir con ellos.”

Testimonio obtenido de encuesta aplicada por IDEMI el 21-5 de 2013

2.5 CAUSAS DEL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO

A pesar de que las causas del TID son diversas, existe una relación directa con la pobreza, que ha llevado a NNA a incorporarse al TID. También juegan un papel importante los factores culturales (aceptación del TID como algo bueno, normal, lo que sabe hacer, especialmente si es mujer, su única oportunidad). Una cultura donde predomina la discriminación de género; que por ser niña, pobre y mujer consideran que es normal que trabaje como empleada doméstica, su único camino para acceder al campo laboral. Una cultura donde aún sobrevive la idea de que los sectores vulnerables como niñas y niños sirvan a quienes les hacen el favor de ocuparles.

La falta de alternativas educativas en sus áreas de origen (campesinas e indígenas), tiene que ver también con el deseo de los NNA en estudiar para superarse, el deseo de los padres que vayan al TID para que colaboren en los gastos del hogar.

Las familias pobres generan el éxodo de sus hijos e hijas porque no pueden sostener su familia numerosa. No habiendo oportunidades de estudio y de empleo en el lugar donde viven, aceptan y animan la inmigración de pre-adolescentes.

Los NNA llegan a los centros urbanos con mucho interés de estudiar pero no cuentan con ningún recurso económico para cubrir gastos de matrícula, transporte, materiales, uniformes, alimentos, ropa, vivienda... Gastos muy significativos, que la única manera de cubrir en parte es trabajando en tareas domésticas en hogares ajenos, al margen de la ley. Es un tipo de trabajo invisible por estar dentro un ámbito privado, generalmente dicen que no trabajan, que solo ayudan.

La realidad de muchos NNA, ya sean del área urbana o rural, es que sus familias priorizan su educación generalmente en la primaria y hasta noveno grado, hasta donde se sienten con la responsabilidad de apoyarlos, después continúan con los hijos más pequeños. Por esto, si ellos desean continuar, tienen que emigrar en busca de empleo para pagarse sus gastos personales y educativos. Por otro lado, les impulsa el deseo de ayudar a su familia a mejorar las condiciones en que viven.

TESTIMONIO DE UN ADOLESCENTE EN TID

“Soy Tomas Rodríguez, tengo 16 años. Mi familia la conforman mi papá, mamá y tres hermanos que están en la escuela, dependemos de la agricultura de subsistencia. Soy de una comunidad de la provincia de Veraguas, en mi comunidad hay una escuela de seis salones, no hay luz ni medios de comunicación, hay camino de tierra y lodo, el transporte es demasiado caro y hay emigración de las personas porque no hay empleo.

Salí de la comunidad para seguir mis estudios secundarios. A pesar de que vivo con mi hermano y primos, trabajo limpiando patios los fines de semana: empiezo a las 7 de la mañana hasta terminar el trabajo, para ayudarme en la escuela, pero sólo me pagan B/ 2.00 por el trabajo que realizo. Esto me afecta porque cuando aguanto me sale sangre por la nariz.

Yo no cuento con la ayuda de beca, ni de nada, en mi comunidad no hay ayuda de los gobiernos y necesito ayuda para continuar adelante. Mi situación yo la puedo mejorar, que me ayuden en mis necesidades para continuar mis estudios para lograr ser un profesional.”

Testimonio obtenido de encuesta aplicada por IDEMI el 3 de Junio de 2013

3. INTERVENCIÓN NACIONAL ANTE EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO Y LA PROTECCIÓN DEL ADOLESCENTE TRABAJADOR (Tratados e instrumentos internacionales o regionales ratificados que sean relevantes.)

Entre la normativa dirigida a la protección de la niñez y la adolescencia en Trabajo Infantil, se incluye a NNA en Trabajo infantil doméstico en hogares ajenos.

3.1 Marco jurídico Internacional ratificado por Panamá

El marco jurídico Internacional ratificado por Panamá contiene:

- La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por la Ley 15 de noviembre de 1990.
- EL Protocolo de la CDN relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ratificado por Ley 47 de 13 de diciembre de 2000.
- EL Protocolo de la CDN relativo a la participación de niños en conflictos armados, ratificado por Ley 48 de 13 de diciembre de 2000.
- Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, ratificado por Ley 18 de 15 de junio de 2000. Recomendación (Num. 146) de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, de 1973.
- Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil, ratificado por Ley 18 de 15 de junio de 2000. Recomendación (Num. 190) de la OIT sobre la prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, 1999.

3.2 Legislación nacional

Entre la Legislación nacional se cuenta con:

- La Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los actos reformativos de 1978, por el acto constitucional de 1983 y los actos legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994.
- El Código De Trabajo De La República De Panamá Decreto de Gabinete Nº 252 de 30 de diciembre de 1971, publicado en la Gaceta Oficial 17040 de 18 de febrero de 1972.
- La Ley 16 de 31 de marzo de 2004, "Que dicta disposiciones para la prevención y tipificación de delitos contra la integridad y la libertad sexual, y modifica y adiciona artículos a los Códigos Penal y Judicial" (Gaceta Oficial 25023 de 5 de abril de 2004).
- El Decreto Ejecutivo Número 25 de 15 de abril de 1997, por el cual se crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador.
- Decreto Ejecutivo 91 de 6 de diciembre de 2002 por el cual se aprueba una Política Pública Focalizada Sobre Trabajo Infantil, Explotación Sexual y Niñez en Situación de Calle y se crea una Unidad de Gestión y Coordinación (Gaceta Oficial 24698 de 12 de diciembre de 2002).

- Red de Seguridad y Salud contra el trabajo infantil insalubre y peligroso, Decreto 279 de 24 de septiembre de 2003.
- Decreto Ejecutivo 37 de 21 de junio de 2005, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Ejecutivo 25 de 15 de abril de 1997 [que crea el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Adolescente Trabajador (CETIPPAT)], modificado por el Decreto Ejecutivo 9 de 21 de abril de 1998 y el Decreto Ejecutivo 18 de 19 de julio de 1999, a fin de otorgar herramientas científicas y jurídicas para asesorar, coordinar y concertar políticas y programas tendientes a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección y mejora de la condición socio-laboral de las personas adolescentes trabajadoras.
- Decreto Ejecutivo 19 de 12 de junio de 2006, *que aprueba la lista del trabajo infantil peligroso, en el marco de las peores formas de trabajo infantil*. Publicado en la Gaceta Oficial No. 25569, Año CII, Panamá, R. De Panamá, 19 de junio de 2006. En él se enumeran los trabajos que son constituidos peligrosos, entre ellos el trabajo infantil doméstico, prohibido hasta después de los 19 años cumplidos.
- Ley 14 de 23 de enero de 2009, que crea la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

Leyes y disposiciones legales o códigos sobre el trabajo infantil, el trabajo infantil doméstico y la educación (edad mínima para el empleo, edad mínima para realizar trabajos peligrosos, edad de enseñanza obligatoria):

- Constitución Política de la República de Panamá de 1972, reformada por los actos reformativos de 1978, por el acto constitucional de 1983 y los actos legislativos 1 de 1993 y 2 de 1994. En su capítulo 3 y Artículo 70 establece el trabajo para menores (6 horas diarias para mayores de 14 años y menores de 18 años de edad). La edad de enseñanza obligatoria en Panamá es hasta noveno grado (9°), por el que toda la niñez debe estar dentro el sistema Nacional de Educación.
- Decreto Ejecutivo 19 de 12 de junio de 2006, *que aprueba la lista del trabajo infantil peligroso, en el marco de las peores formas de trabajo infantil*, publicado en la Gaceta Oficial No. 25569, Año CII, Panamá, R. De Panamá, 19 de junio de 2006. **(Bajo ninguna circunstancia está permitido el trabajo a menores de edad en trabajo peligroso clasificado por su naturaleza y condición en que se realiza) Este Decreto en su artículo 3, No. 11 establece como prohibido el trabajo en el servicio doméstico en hogares de terceros.**

Leyes o disposiciones legales que contemplan la trata infantil para el trabajo:

- Ley No. 16 (de 31 de marzo de 2004) - La presente Ley tiene como objetivo fundamental proteger a las personas menores de edad de cualquier manifestación de explotación sexual, en todas sus modalidades, mediante el establecimiento de normas preventivas y sancionatorias, de acuerdo con el interés superior de la niñez y la adolescencia, su protección integral y los principios rectores de la Constitución Política, el Libro Tercero del Código de la Familia y del Menor y los tratados y convenios.
- Decreto Ejecutivo N°107 del 11 de junio de 2013, que modifica algunos artículos del Decreto Ejecutivo N° 9 del 21 de abril de 1998, el Decreto Ejecutivo N° 18 de 19 de julio de 1999 y el Decreto N°37 de 21 de junio de 2005 en sus artículos 1, 2, 3 y 5.

Este marco jurídico protege a toda la niñez y adolescencia, incluyendo a NNA que se encuentran en Trabajo infantil doméstico en hogares ajenos.

3.3 Mecanismos institucionales

Los mecanismos institucionales de coordinación del cumplimiento de las leyes para la protección de los niños, niñas y adolescentes menores frente a la explotación, incluyendo el trabajo doméstico en hogares ajenos, tienen entre sus metas prioritarias asegurar la educación básica hasta 9º grado, para lo cual Panamá cuenta con:

- Protocolo Intra-institucional de Atención al Trabajo Infantil y Protección de la persona Adolescente Trabajadora. Se concluyó el proceso de actualización y validación del protocolo intra-institucional (interno para las dependencias de MITRADEL), el mismo se encuentra en asesoría legal de MITRADEL para su revisión y aprobación para la posterior ratificación de Su Excelencia Alma Lorena Cortés Ministra.

Actualmente, el mecanismo para atención de cualquier denuncia sobre trabajo infantil es el siguiente:

En el caso de trabajo doméstico	En un término no mayor a las 24 horas: se asigna una Trabajadora Social que coordina con la Policía de Niñez, Secretaría de Niñez y Adolescencia (SENIAF), Dirección de Inspección Departamento del Menor y el corregidor del área. Se visita el lugar de trabajo, de ser cierta la denuncia se retira al menor de edad, se inicia, se cita al empleador a través de una Providencia para la solicitud de sanción correspondiente, en la oficina de trabajo se hace el cálculo de las prestaciones laborales del menor trabajador, a fin de que se le pague lo adeudado, se ubica a la familia a la que la T.S. le elaborará un informe social. Se le da la orientación necesaria en materia laboral, si el padre o madre está desempleado se le busca en la bolsa de empleo un oficio acorde con su destreza, a fin de que sea el adulto el que trabaje y sustente el hogar.
--	--

En el caso de cualquier otra denuncia sobre Trabajo Infantil	Se asigna la trabajadora social, esta coordina con la Dirección de Inspección y se apersona al lugar. En el caso de que el trabajo no sea prohibido y el menor se encuentre en la edad permitida se le tramita el permiso laboral si el empleador está en disposición de contratarlo. De igual forma se le deja una providencia al empleador y la solicitud de sanción; como también el cálculo de las prestaciones laborales que le corresponden.
---	--

3.4 Políticas gubernamentales

Las principales políticas gubernamentales sobre trabajo infantil son:

- Hoja de Ruta para hacer de Panamá un País libre de Trabajo Infantil
- Programa de Acción Directa Gubernamental. Que consiste en la captación de Niños, Niñas y Adolescentes en Trabajo Infantil Peligroso para su inserción, de acuerdo a perfil socio-económico en el Programa de Acción Directa Gubernamental: se han realizado cinco (5) giras en las siguientes áreas: Guna Yala, Colón, Darién, Herrera, Los Santos y el Distrito de San Miguelito, con el apoyo de las autoridades locales de cada comunidad y la coordinación de DIRETIPPAT³, SENIAF, IFARHU⁴, MEDUCA y gobernaciones, logrando hasta la fecha la captación de 793 niños, niñas y adolescentes

³ Dirección Nacional Contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora

⁴ Instituto para la Formación y Aprovechamiento de Recursos Humanos

entre 6 y 17 años. Esto incluye un abordaje diferente toda vez que se realizan visitas domiciliarias con el fin de levantar un expediente socio-económico, los cuales son enviados para su evaluación al IFARHU, a fin de proveerles una beca. Como meta para el 2013, está previsto el retiro de 1500 niños, niñas y adolescentes. Estas giras se dan progresivamente a nivel nacional en todas las provincias.

Los programas sociales para erradicar o evitar el Trabajo infantil:

- El Programa de Acción Directa Gubernamental: consiste en captar a niños, niñas y adolescentes trabajadores a nivel nacional. La Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (DIRETIPPAT) elabora el informe social a través de las Trabajadoras Sociales, que luego remitirá al IFARHU. El Ministerio de Educación (MEDUCA) le da el seguimiento académico, SENIAF el seguimiento social, el Ministerio de Salud verifica la condición de salud y PANDEPORTE⁵ el área recreativa.
- Proyecto auspiciado por USDOL: proyecto auspiciado por USDOL, específicamente por el departamento de trabajo de los EEUU por un monto de 10 millones de dólares. Dos proyectos: uno destinado a servicios denominado EDUCARED, que consiste en la ejecución de programas de Acción Directa con enfoque de prevención y erradicación del Trabajo Infantil, garantizando los derechos a la educación de niños, niñas y adolescentes trabajadores en territorios focalizados, de acuerdo a las áreas de mayor incidencia de este flagelo, dirigido a poblaciones indígenas, afro descendientes o con características migrantes. El Segundo es de construcción de políticas efectivas contra el trabajo infantil, el cual tiene como principal objetivo la Erradicación de Trabajo Infantil, ambos proyectos se ejecutaran en Panamá y Ecuador.
- Acuerdo de cooperación en el marco de la responsabilidad empresarial con aproximadamente 250 empresas en coordinación con CONEP⁶: Tiene el objetivo de desarrollar procesos de actualización del conocimiento de las empresas privadas sobre la normativa nacional e internacional entorno al trabajo infantil en las peores formas y sobre estrategias y mejores prácticas para la prevención y erradicación del trabajo infantil. Realiza tareas de sensibilización entre las empresas para que sus productos sean libres de mano de obra de la niñez y adolescencia.

3.5 Recursos y partidas presupuestarias

Los recursos y partidas presupuestarias para el trabajo infantil o la protección de menores:

- La Dirección contra el Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (DIRETIPPAT) y PANDEPORTE cuentan con un presupuesto anual para el tema de trabajo Infantil.
- MEDUCA, MINSA, SENIAF e INAC que, entre otras, conforman el Comité para la Erradicación del Trabajo Infantil (CETIPPAT) deben garantizar con sus respectivos presupuestos las acciones correspondientes a fin de contribuir a la erradicación del trabajo infantil como está establecido en la Hoja de Ruta.

3.6 Acciones y esfuerzos

Las acciones y esfuerzos realizados por instancias de gobierno:

- Encuesta de Trabajo Infantil (ETI 2012)
- Operativos de captación de niños, niñas y adolescentes trabajadores

⁵ Instituto Panameño de Deporte

⁶ Consejo Nacional de la Empresa Privada

- Giras de captación de Niños, Niñas y Adolescentes en Trabajo Infantil Peligrosos para su inserción de acuerdo a perfil socio-económico en el Programa de Acción Directa Gubernamental.
- Protocolos Interinstitucional de Atención al Trabajo Infantil y Protección de la persona Adolescente Trabajadora en el marco del Comité Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil
- Protocolo Intra-institucional de Atención al Trabajo Infantil y Protección de la persona Adolescente Trabajadora
- Programa de Acción Directa Gubernamental: Por otro lado la ampliación de la cobertura de atención de NNA trabajadores nivel nacional incluyendo la comarca Ngäbe-Buglé, Emberá-Wounaan, Guna Yala. Actualmente contamos con 3776 NNA que reciben atención integral, luego del retiro de las áreas de trabajo en campo.
- Consultoría Hoja de Ruta para hacer de Panamá un país libre de Trabajo Infantil y sus Peores formas
- Modificación al Decreto no. 37 que crea el Comité Nacional, Comité de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora (CETIPPAT).
- Capacitación y Sensibilización: hemos iniciado un cronograma a nivel nacional de capacitación y sensibilización coordinado conjuntamente con la CONAPREDES⁷, SENNIAF, Defensoría del pueblo y DIRETIPAT, dirigido a actores claves, padres de familia y niños y niñas. Prevemos en esta primera fase sensibilizar a 500 personas.

Las instancias de organizaciones no gubernamentales que trabajan en conjunto con las instancias normativas de las políticas públicas:

- Casa Esperanza y OIT/IPEC, EDUCARED y Fe y Alegría en la ejecución del Proyecto auspiciado por USDOL.
- CONEP con el acuerdo de cooperación en el marco de la responsabilidad empresarial con aproximadamente 250 empresas.
- Fundación Telefónica, de Telefónica Móviles de Panamá, las consultorías (Protocolo Intra-institucional de Atención al Trabajo Infantil y Protección de la persona Adolescente Trabajadora y Protocolos Interinstitucional de Atención al Trabajo Infantil y Protección de la persona Adolescente Trabajadora en el marco del Comité Nacional de Erradicación de Trabajo Infantil; se realizan con el auspicio, como parte de las acciones conjuntas en el marco del Convenio de Cooperación suscrito en el 2010.
- FUMPADEM⁸.
- Pro niño.
- FUDESPA⁹
- IDEMI, Instituto para el Desarrollo de la Mujer y la Infancia, en la ejecución de tareas de incidencia para las políticas públicas sobre la erradicación de trabajo infantil en Panamá. Y Atención y sensibilización sobre el trabajo infantil doméstico en hogares ajenos en el marco de los derechos de la Niñez.
- CONATO, Consejo Nacional de trabajadores organizados forma parte del CETIPAT

Organismos Internacionales, especialmente:

- OIT/IPEC - Organización internacional del trabajo / programa de erradicación del trabajo infantil.
- El Departamento de Trabajo del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica
- La Embajada de los Países Bajos / Holanda

⁷ Comisión Nacional para la Prevención de los Delitos de Explotación Sexual

⁸ Fundación para la Paz y la Democracia

⁹ Fundación para el Desarrollo Económico y Social de Panamá

4. CARENCIAS Y RECOMENDACIONES PARA ABORDAR EL TRABAJO INFANTIL DOMÉSTICO

4.1 En general

Los niños, niñas y adolescentes hombres y mujeres que se encuentran en trabajo infantil tienen sus derechos humanos vulnerados, muchos con déficit o carencia educativa, separados de sus familias son privados de afecto condenados a la soledad, sin posibilidad de jugar o recrearse como parte fundamental de su desarrollo integral. Las recomendaciones son:

- Necesitamos enriquecer los análisis existentes sobre el trabajo infantil, haciendo énfasis en las causas que originan las condiciones en que los niños y las niñas recurren al trabajo infantil o a la explotación laboral como única alternativa para sobrevivir. No podemos hablar de Trabajo infantil sin hablar de la pobreza y la discriminación existente.
- Necesitamos conocer los derechos del niño (Ley 15 de noviembre de 1990), fundamento ético y jurídico que debe ser el cimiento de las políticas públicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes en trabajo infantil.
- Informar y sensibilizar a la sociedad sobre los derechos de la niñez, especialmente a los empleadores, a la niñez y sus familias.

4.2 Para la niñez que trabaja pese a que la norma les prohíbe

Considerando que el censo sobre trabajo infantil del 2012 muestra la existencia de niños y niñas de 5 a 13 años de edad en trabajo infantil. Estos niños y niñas se encuentran por debajo de la edad permitida en Panamá (que es de 14 años cumplidos y bajo ciertas condiciones). Las recomendaciones son:

- Se recomienda el cumplimiento efectivo de las leyes nacionales e internacionales para que ningún niño o niña menor de 14 se encuentre trabajando y entre en una relación laboral.
- De manera específica se creen programas e instituciones especializadas para la atención y restitución de sus derechos, a niños y niñas de 5 a 13 años de edad que trabajan.
- Crear respuestas a las causas que originan el trabajo infantil en los lugares de donde proceden niños y niñas trabajadores de 5 a 13 años de edad.
- Se creen políticas públicas para fortalecer las familias y las comunidades, para que la protección de los niños y niñas sea efectiva.
- Se establezcan indicadores claros que nos lleven a resultados cuantitativos y cualitativos para la erradicación del trabajo infantil comprendida en las edades prohibidas por las leyes.
- Las universidades especialicen profesionales de diferentes disciplinas con enfoque a los derechos de la niñez y trabajo infantil.
- Se fortalezca el rol de seguimiento y vigilancia de la sociedad civil, de las organizaciones de trabajadores, para que los esfuerzos de los programas de gobierno sobre trabajo infantil tengan efecto en la vida de la niñez panameña.

4.3 Trabajo infantil doméstico

El trabajo infantil doméstico en un hogar ajeno es el más riesgoso para las niñas, niños y adolescentes, perpetúa la discriminación, la inequidad, la pobreza y la desigualdad entre los géneros. Por desenvolverse dentro del ámbito privado es invisible, un trabajo que se hace dentro de un hogar ajeno y separados de su familia. No tienen salario, sin embargo su jornada de trabajo no tiene límite. Si les retribuyen nunca es cerca del salario mínimo. Están en peligro permanente por el tipo de trabajo, en

una situación de violencia física, emocional y sexual que contribuye a una pérdida de su autoestima y desarrollan actitudes de servilismo para soportar la explotación a la que están sometidos.

El trabajo doméstico infantil pone en cuestión el respeto a la dignidad humana de las niñas y los niños. Vulnera sus derechos comprendidos en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, como el art 1, art. 7, art. 9, art. 19, art. 27, art. 28, art. 31, art. 34, art. 37. Vulnera la protección contra la explotación económica y contra el desempeño nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental espiritual, moral o social (art. 32).

Con este trasfondo vemos las siguientes principales carencias y recomendaciones:

- El único estudio en profundidad sobre trabajo infantil doméstico en casa de terceros data del año 2002. Se requiere una actualización del conocimiento de la situación del trabajo infantil doméstico (TID) en el país, con una perspectiva de Derechos Humanos de la niñez y del eje transversal de género, cuyos resultados sean ampliamente difundidos en el país y sirvan de base para crear las respuestas.
- La legislación nacional e internacional existente sobre el TID y sobre la protección de la niñez sea implementada con programas e instituciones específicamente dedicadas a la atención del trabajo infantil doméstico, lo que en la actualidad no existe dentro los programas gubernamentales ni las ONG (excepto IDEMI). La intervención es igual para toda la niñez en trabajo infantil.
- Las familias de los niños y las niñas (0 a 18 años) en trabajo infantil doméstico ubicadas en contextos de pobreza y pobreza extrema, desempleo y carencia de alternativas de trabajo, generan el éxodo de sus hijas e hijos a medida que crecen. Generalmente las niñas o adolescentes se van de la casa obligadas por la crítica situación económica de su familia, o en su afán de continuar estudiando para mejorar su vida, porque en su medio no tienen oportunidades. De ahí la necesidad de crear programas, recursos en los lugares de las niñas y niños en TID para evitar la emigración, mediante un desarrollo alternativo que mejore las condiciones económicas, educativas, organizativas, recreativas, culturales y de salud, es decir, que solucionen los problemas que expulsan a la niñez de sus comunidades o de su entorno familiar.
- Es necesario crear procesos de empoderamiento de las niñas y las adolescentes, que les convierta a ser protagonistas e interlocutoras en la defensa de sus derechos y la construcción de estilos de vida que incluyan la felicidad de los niños y las niñas.
- El trabajo infantil doméstico de acuerdo es una peor forma de trabajo, por lo tanto está prohibido su ejercicio inclusive para la población con 18 años de edad cumplidos, se hace un llamado para que esta medida sea de conocimiento público y se creen mecanismos de cumplimiento y se aplique también en el interior del país.
- Que mientras se busquen programas alternativos para la niñez en TID, se cambie el horario de estudio, del matutino al turno de tarde y se creen estrategias para que se cumplan las 6 horas de trabajo para la niñez en edad permitida.
- El Ministerio de Trabajo y DIRECTIPPAT creen una instancia de atención exclusiva de niñas y niños en TID a fin de resolver los problemas y situaciones de riesgo en que se encuentra, no únicamente prohibir el TID, sino también darle alternativas mediatas. Para esto es necesario crear un

presupuesto específicamente dirigido a la atención de la niñez en TID y a la erradicación del trabajo infantil doméstico que ocurre de manera invisible.

- Hacer un llamado a las ONG, sindicatos y Empresas Privadas para que creen mecanismos específicos de atención a la niñez en TID. Su complejidad impide tratar con la misma visión.
- Siendo que el trabajo doméstico está vinculado a formas de discriminación, control y dominación de las mujeres, especialmente de los grupos sociales marginados económica y culturalmente (para quienes es el único acceso al mundo laboral) y también de las mujeres inmigrantes, por el que se debe dar a conocer el Convenio 189 sobre el “Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos”, y crear alianzas entre organizaciones de mujeres. Ya que en Panamá no existen organizaciones de trabajadoras domésticas (adultas).
- Pedir al Ministerio de trabajo monitorear o dar seguimiento sobre las contrataciones de agencias de empleo a fin de evitar otras formas de explotación que van en desmedro de las Normas vigentes en el país de la vida de las niñas y de las mujeres.

ANEXO 1

Listado de trabajos prohibidos para todo menor de edad, sin excepción

1. Trabajos en clubes nocturnos cantinas, discotecas y demás lugares donde se expendan al por menor bebidas alcohólicas.
2. Trabajos relacionados con juegos de suerte y azar, tales como hipódromo, casino y otros.
3. Transporte de pasajeros y mercancía por carretera, ferrocarriles, aeronavegación, vías de agua interior y alta mar, y trabajo en muelles, embarcaciones y almacenes de depósitos.
4. Trabajos relacionados con la generación, transformación y transmisión de energía eléctrica.
5. Manejo de sustancias explosivas o inflamables.
6. Trabajos subterráneos en minas, canteras, túneles o cloacas.
7. Manejo de sustancias nocivas o peligrosas, dispositivos o aparatos que lo expongan a los efectos de la radioactividad.
8. La utilización de menores en espectáculos públicos, películas, teatro, mensajes comerciales de cine, radio, televisión y en publicaciones de cualquier índole que atenten contra la dignidad y moral del menor, de acuerdo a las regulaciones que para el efecto fijará el Consejo Nacional de la Familia y del Menor.
9. En el sector servicios se destacan los vinculados a la economía informal, (limpiabotas, Mensajeros y distribuidores de productos); en hogares de terceros (servicio doméstico, cuidado de niños, niñas y ancianos); y en negocios en pequeña escala tales como restaurantes, confección de ropa, salones de belleza, lava autos, principalmente.

ANEXO 2

Cuadro estadístico de niñez trabajadora /Censo 2012

POBLACIÓN DE 5 A 17 AÑOS DE EDAD, POR TRABAJO INFANTIL, TRABAJO PELIGROSO, TRABAJO MÁS CRÍTICO Y TRABAJO DOMÉSTICO										
SEGÚN PROVINCIA Y SEXO: AÑO 2012										
Provincia	Sexo	Población de 5 a 17 años de edad	Total de trabajo infantil	% Total de trabajo infantil	Trabajo infantil peligroso	% Trabajo infantil peligroso	Trabajo infantil más crítico	% Trabajo infantil más crítico	Trabajo infantil doméstico	% Trabajo infantil doméstico
TOTAL		901,066	50,410	5.6	40,893	4.5	1,585	0.2	1,976	0.2
	Mujeres	432,617	13,101	3	7,351	1.7	26	0	1,672	0.4
	Hombres	468,449	37,309	8	33,542	7.2	1,559	0.3	304	0.1
Bocas del Toro		44,983	3,185	7.1	2,867	6.4	55	0.1	61	0.1
	Mujeres	20,928	579	2.8	579	2.8	0	0	61	0.3
	Hombres	24,055	2,606	10.8	2,288	9.5	55	0.2	0	0
Coclé		63,463	5,688	9	5,453	8.6	128	0.2	0	0
	Mujeres	30,883	1,019	3.3	901	2.9	0	0	0	0
	Hombres	32,580	4,669	14.3	4,552	14	128	0.4	0	0
Colón		68,613	4,300	6.3	4,088	6	159	0.2	177	0.3
	Mujeres	33,616	799	2.4	719	2.1	0	0	49	0.1
	Hombres	34,997	3,501	10	3,369	9.6	159	0.5	128	0.4
Chiriquí		109,159	3,871	3.5	2,489	2.3	314	0.3	47	0
	Mujeres	48,861	672	1.4	0	0	0	0	0	0
	Hombres	60,298	3,199	5.3	2,489	4.1	314	0.5	47	0.1
Darién		15,780	1,717	10.9	1,641	10.4	242	1.5	138	0.9
	Mujeres	6,465	118	1.8	85	1.3	0	0	138	2.1
	Hombres	9,315	1,599	17.2	1,556	16.7	242	2.6	0	0
Herrera		25,977	1,110	4.3	990	3.8	82	0.3	0	0
	Mujeres	12,273	78	0.6	14	0.1	0	0	0	0
	Hombres	13,704	1,032	7.5	976	7.1	82	0.6	0	0
Los Santos		18,017	1,250	6.9	1,131	6.3	42	0.2	36	0.2
	Mujeres	8,546	214	2.5	161	1.9	0	0	36	0.4
	Hombres	9,471	1,036	10.9	970	10.2	42	0.4	0	0
Panamá		408,885	11,960	2.9	9,074	2.2	476	0.1	52	0
	Mujeres	200,010	2,853	1.4	1,290	0.6	26	0	44	0
	Hombres	208,875	9,107	4.4	7,784	3.7	450	0.2	8	0
Veraguas		62,904	3,683	5.9	3,522	5.6	81	0.1	1,373	2.2
	Mujeres	30,961	643	2.1	525	1.7	0	0	1,252	4
	Hombres	31,943	3,040	9.5	2,997	9.4	81	0.3	121	0.4

Provincia	Sexo	Población de 5 a 17 años de edad	Total de trabajo infantil	% Total de trabajo infantil	Trabajo infantil peligroso	% Trabajo infantil peligroso	Trabajo infantil más crítico	% Trabajo infantil más crítico	Trabajo infantil doméstico	% Trabajo infantil doméstico
Com. Kuna Yala		13,441	1,187	8.8	694	5.2	0	0	92	0.7
	Mujeres	6,697	321	4.8	52	0.8	0	0	92	1.4
	Hombres	6,744	866	12.8	642	9.5	0	0	0	0
Com. Emberá		3,608	156	4.3	156	4.3	6	0.2	61	1.7
	Mujeres	1,558	21	1.3	21	1.3	0	0	61	3.9
	Hombres	2,050	135	6.6	135	6.6	6	0.3	0	0
Com. Ngäbe Buglé		66,236	12,303	18.6	8,788	13.3	0	0	0	0
	Mujeres	31,819	5,784	18.2	3,004	9.4	0	0	0	0
	Hombres	34,417	6,519	18.9	5,784	16.8	0	0	0	0

ANEXO 3

Declaración de Niños, Niñas y Adolescentes de la Red Voz de la Niñez y Adolescencia de las Provincias de Colón, Panamá, Coclé y Veraguas

“LA EDUCACION ES EL ARMA MAS PODEROSA PARA CAMBIAR EL MUNDO”

En el marco de la conmemoración del Día Mundial Contra el Trabajo Infantil, los niños, niñas y adolescentes que participamos alrededor de 40 representantes de la Red Voz de la Niñez y adolescencia, conformada por: Fraternidad de la Niñez, Adolescencia y Juventud Veragüense, Inspiración Juvenil de Colon, Alfa Omega de Penonomé y Panamá.

Declaramos lo siguiente:

- Actualmente en Panamá aún hay niños, niñas y adolescentes en diferentes modalidades de Trabajo Infantil; entre ellos trabajo infantil doméstico en condiciones de explotación, maltrato, con horarios extensos, con salario injusto o en la mayoría de los casos sin salario, esta situación afecta a niños, niñas y adolescente en la educación, la recreación, la libertad, la salud por ello el trabajo infantil domestico tiene consecuencias lamentables y a veces irreparables que dañan su desarrollo y niegan su acceso a los Derechos de la Niñez.
- De hecho estudios realizados en Panamá revelan que hay niños, niñas y adolescentes empleados en el servicio doméstico, pero aún así existe un sub registro de la información, las personas menores de edad involucrados en esta práctica, realizansu trabajo detrás de puertas cerradas por lo que se mantiene fuera del conocimiento público e institucional. Por ello esta población se encuentra entre la más difícil de proteger y garantizar el cumplimiento de sus derechos
- A pesar que existe un marco legal nacional, así como la ratificación por parte de Panamá de Convenios internacionales que regulan y prohíbe el trabajo infantil, pero niños, niñas y adolescentes siguen realizando trabajo que están dentro de las categorías de trabajo infantil dentro de las peores formas y explotación económica, como es el trabajo infantil doméstico. Estas normas no alcanzan a tocar el Trabajo Infantil Doméstico porque se realiza en la privacidad de hogares de terceros, pero tampoco se procuran mecanismos para su atención, sino que se deja a consideración de la persona menor de edad afectada en denunciar o no.
- La falta de políticas que distribuyan equitativamente los ingresos, que garantice a las familias oportunidades de desarrollo, de empleo de calidad y acceso a buenos servicios básicos, hace que de hecho la pobreza se destaque como la razón principal que obliga a los niños y niñas a trabajar, para contribuir a los gastos de la familia, ayudarse en la escuela, obtener algunos enseres a nivel personal, entonces la pobreza tiene que ver con la negación de los derechos en particular derecho al bienestar, la justicia y seguridad social .
- Muchos niños, niñas y adolescentes, su familia e inclusive los empleadores piensan que el trabajo infantil doméstico es beneficioso, consideran que tener a una persona menor de edad trabajando es un acto de buena voluntad, de ayuda y de darles oportunidades, esto incide muchas veces para que los niños, niñas y adolescentes emigren y se incorporen al trabajo infantil doméstico afectando su desarrollo físico y psicológico.
- Con el deseo de superación educativa y económica Las personas que emigran piensan que venir al área urbana van a mejorar su situación, por ello se percibe el trabajo infantil doméstico como una alternativa económica y se aceptan las situaciones de explotación económica y laboral con resignación.
- Debido a la noción que el trabajo doméstico ocurre a lo interno del hogar existe una ausencia de políticas, leyes y regulaciones para el desempeño del trabajo doméstico en casa de terceros, incluso para el caso de las y los trabajadores adultos en la poca legislación existente no se reconocen toda la gama de derechos para la población en trabajo doméstico.

Por estas y otras razones **proponemos** lo siguiente:

- Con el crecimiento económico de Panamá no deben existir niños, niñas y adolescente en ningún tipo de trabajo infantil, por ello exigimos a los gobernantes que distribuyan este crecimiento equitativamente, que el desarrollo también llegue a las áreas marginadas, a los pobres, a los

niños, niñas y adolescentes, que nuestros padres y madres tengan un empleo con salario justo, que hayan incentivos para una agricultura sostenible que permita al productor la subsistencia de su familia y el excedente para obtener un ingreso, así las personas menores de edad no trabajaríamos antes de tiempo.

- El trabajo infantil y entre ellos el Trabajo Infantil Domestico viola los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes, por ello que se dé prioridad al cumplimiento de las leyes existentes para la erradicación del trabajo infantil, que las oficinas y personal idóneo de cumplimiento a la normativa existente tanto a nivel nacional como internacional, especialmente la Convención de los Derechos del Niño.
- Prestar atención a la problemática de trabajo infantil doméstico no dejarlo a consideración de la persona menor de edad afectada si denuncia o no, asumir realmente la aplicación de las leyes y normas existentes. Las instancias que tienen que aplicar la ley deben hacer campañas masivas para que las personas menores de edad que están en trabajo infantil doméstico sientan la confianza y seguridad de hacer sus denuncias.
- Buscar los mecanismos necesarios para realizar un estudio y ampliar la información existente donde se refleje realmente la situación de trabajo infantil doméstico en Panamá y tomar las acciones necesarias para que niños, niñas y adolescentes puedan vivir su niñez y adolescencia con las preocupaciones propias de acuerdo a su edad.
- Llamar la atención de las autoridades pertinente para que se asuma la responsabilidad de implementar la educación realmente gratuita para que permita a todos los niños, niñas y adolescentes de todos los sectores del país acceder al sistema educativo nacional, sin la preocupación de no poder pagar la matricula, comprar sus uniformes, útiles escolares y demás gastos educativos
- A nivel del gobierno se incorporen planes nacionales de desarrollo contra la pobreza, de acción para la niñez, adolescencia y juventud, de mejoramiento a la educación
- Que el Estado y la Sociedad en general debe garantizar los espacios, las oportunidades y condiciones necesarias para que los niños, niñas y adolescentes puedan desarrollar todas sus potencialidades, se implementen programas de atención para los niños, niñas y adolescentes que les permita obtener conocimientos, fortalecer sus cualidades y capacidades, elevar su autoestima y asumir acciones de cambio en las situaciones que les afecta.
- Hacer un estudio socioeconómico de la familia de los niños, niñas y adolescente en trabajo infantil doméstico, de manera que se visualice la problemática familiar y se brinde una alternativa a nivel integral
- Que los padres y madres de familia tomen conciencia y no permitan que los niños, niñas y adolescentes entren al trabajo infantil por la explotación económica y todos los abusos que con lleva. El reconocimiento y defensa de los derechos de la niñez es lo que garantiza la protección de los niños, niñas y adolescentes y abre oportunidades para su desarrollo
- Hacemos un llamado a todos los niños, niñas y adolescentes para que visualicen la educación como un derecho y un camino para salir del ciclo de la pobreza entonces exijan su derecho a recibir una educación competitiva, con avances tecnológicos y en las áreas que el país necesite, para que no se vean obligados a emigrar en busca de mejores oportunidades educativas.
- A los Medios de Comunicación Social que se interesen por cubrir eventos que realicen los niños, niñas y adolescentes y les exhortamos a emitir noticias positivas del acontecer de las personas menores de edad.
- Exigimos la ratificación del Convenio 189 para la protección de las trabajadoras y trabajadores domésticos. Y lograr que el trabajo decente sea una realidad para trabajadoras y trabajadores domésticos

Panamá, 12 de Junio de 2013.

SIGUIEN FIRMAS:

Delegación de adolescentes de Veraguas, de Colón, de Penonomé, de Panamá



www.globalmarch.org



Instituto para el Desarrollo de la Mujer y la Infancia

www.idemipanama.org